

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA ESTUDIO "PLAN DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA", A EMPRESA CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA.- ID: 3020-69-LQ15.-

DECRETO N° 304 /

LOTA, 22 FEB. 2016

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 11.853/2015 de fecha 12/09/2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos en el Programa de "Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial y Emblemática", para contratar el Estudio: "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática";
- b) Decreto Alcaldicio N° 2.091 de fecha 04 de noviembre de 2015, que aprueba recursos para la elaboración del Estudio: "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática";
- c) Certificado N° 862 de fecha 12 de noviembre de 2015 de Secretario Municipal (S), que aprueba modificación presupuestaria;
- d) Bases Administrativas de Licitaciones, Términos Técnicos de Referencia y Anexos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Estudio "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática";
- e) Decreto Alcaldicio N° 2.389 de fecha 14/12/2015, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para elaboración del Estudio: "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 15/12/2015;
- g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- h) Respuesta a Consultas de fecha 28/12/2015, emitidas por Arquitecto PRBIPE y Directora Secplan;
- i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 05/01/2016, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- j) Oferta presentada por la Empresa CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA, para la elaboración del Estudio: "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática"; por un monto de \$ 148.000.000.- (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos), y con domicilio en Doctor Sotero del Río N° 326, Oficina 603, Santiago;
- k) Informe Técnico de fecha 10 de febrero de 2016, elaborado por la Arquitecto PRBIPE - SUBDERE, que informa análisis de los antecedentes;
- l) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 01 del 10/02/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el Estudio: "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática"; a la Empresa CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA, por ser el oferente mejor evaluado, obteniendo 85.25 puntos en su evaluación calificando así para ser contratado, y cumplir además con las exigencias solicitadas en las bases de licitación;
- m) Ord. N° 83 de fecha 15/02/2016, de Directora de SECPLAN, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005;
- n) Certificado N° 95 del 16/02/2016, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero del año en curso.

Decreto N° 304 de fecha _____

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA, por el precio total de \$ 148.000.000.- (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos), para la elaboración del Estudio: "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática";

2º El plazo de elaboración del estudio será 240 días corridos;

3º El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º La consultora cancelará una multa de 0.5% (cero coma cinco por ciento) del precio del servicio, según Art. 18 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º El valor del estudio será cancelado mediante 4 estados de pagos, según lo indica el Art. 14.2 de las Bases Administrativas de Licitación;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo contractual mas 90 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 31-01-002-052.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

KMC/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Oficina Revitalización.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-